



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2018-169
SALTA, 13 de marzo de 2018.
EXPEDIENTE Nº 19.225/2016

VISTO:

Las Resoluciones R-DNAT-2017-1912 y su convalidación R-CDNAT-2018-069 - relacionadas con la designación de la TUAEA Silvana Andrea Larrahona – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura “Administración Agropecuaria I” (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 148, el Vice Director de Sede Regional Orán, Prof. Eusebio Atanacio Méndez informa que la citada profesional efectuó la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 08 de febrero de 2018, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la planta de sede regional Orán, liberado por el Ing. Rubén Panchuk (Res. CS 321/15)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **TUAEA SILVANA ANDREA LARRAHONA** – DNI Nº 26.218.869 – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la cátedra “Administración Agropecuaria I” (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), el 08 de febrero de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2017-1912, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente con las economías del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la planta de la sede regional Orán, liberado por el Ing. Rubén Panchuk (Res. CS 321/15).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la TUAEA Larrahona, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales